Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 166

San Isidro, 28 ABR. 2017

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, BIENESTAR Y DESARROLLO de la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, *prescribe* que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, desde el 02 al 31 de mayo de 2017, las funciones de **SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, BIENESTAR Y DESARROLLO** de la Gerencia de Recurso Humanos de la Municipalidad de San Isidro, a don **RAMÓN FERNANDO ALCALDE POMA**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
JAVIER BEDOYA DENEGRI
Teniente Alcalde
Encargado del despacho de Alcaldía